

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Tómale el gusto a la Aventura”

En Chile, a 01 de Julio de 2018, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Sr Luis Villavicencio , ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título “**Tómale el gusto a la Aventura**” en adelante la “Promoción”, viene en establecer para ella las siguientes bases en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 09 de Julio de 2018 y 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán comprar en los Puntos de Venta Pronto Copec adheridos (ver Anexo II) helados SAVORY marca **DANKY**, sacarle una fotografía a la boleta de compra y enviarla al mail camarago@ganaconpronto.cl, y estarán participando del sorteo del premio al finalizar la promoción.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios:

- **45 Kit de Camaras Deportivas portatil con Soporte arné pecho y Bastón Gopole, Modelo según disponibilidad y sujeto a cambio sin previo aviso, 1 Kit por ganador.**

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

SEXTO: Definición de ganadores.

Serán ganadores en la Promoción los participantes que envíen boleta de compra a la dirección de mail promogo@ganaconpronto.cl el ganador se elegirá por sorteo aleatorio.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

En las fechas indicadas abajo se dará a conocer el nombre de los ganadores de la promoción. Esta notificación se hará a través de correo electrónico indicado por clientes.

Las fechas de los sorteos serán las siguientes:

1° Sorteo: 31 de Julio 2018

2° Sorteo: 03 de Septiembre 2018

OCTAVO: Entrega de premios.

Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores deberán enviar a la agencia los siguientes datos requeridos que permitan definir ubicación para coordinación de entrega del premio: dirección física, teléfono, copia del documento de identidad.

En caso de que el ganador de un premio no envíe los datos solicitados dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. NESTLÉ declarará desierto y no se entregará ese premio.

Los premios serán entregados mediante retiro del premio por parte del ganador con domicilio en Región metropolitana en la siguiente dirección; Avenida Kennedy 5488, oficina 1305, Vitacura, Santiago, de Lunes a Jueves entre las 10:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 hrs. Para los ganadores de regiones será enviado el premio a los domicilios informados por parte de los ganadores, en plazos a definir dependiendo la zona de entrega del premio.

En caso de que el ganador de un premio no retire el premio dentro de los 10 días posteriores al envío de su información de contacto a NESTLÉ, o no haya sido posible el despacho del premio dentro los 7 días hábiles siguientes a la entrega de la información de contacto por parte del ganador, por razones ajenas a la voluntad de NESTLÉ, etc., se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. NESTLÉ declarará desierto y no se entregará ese premio

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DECIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en www.savory.cl/promociones NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de www.savory.cl/promociones

Se entenderá que todas las personas, que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico, utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Luis Villavicencio
Gerente Negocios Helados

**ANEXO I
RECIBO DE PREMIO**

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "El Relajo Soñado" en adelante, la "Promoción".

- En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en **1 Kit de cámara deportiva con 2 accesorios**, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja

constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día [día] de [mes] de 201X.

Nombre del premiado : _____
Teléfono : _____
Correo electrónico : _____
Firma del premiado : _____
Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO II Locales adheridos

Cod Tienda	Marc a	Local	Dirección	Ciudad
65	Pron to	Pronto Antofagasta	San Martin/Uribe	Antofagasta
210	Pron to	Pronto Cabrero	Ruta Q50 s/n Fundo Purisima s/n Cabrero	Cabrero
49	Pron to	Barra Chillan	Panamericana Sur Km 409,5	Chillan
50	Pron to	Pronto Chillan	Panamericana Sur Km 415	Chillan
222	Pron to	Barra Chimbarongo	Ruta 5 Sur Km. 157	Chimbarongo
170	Pron to	Pronto Bosques De Montemar	Avda. Edmundo Eluchans N° 3100	Con Con
41	Pron to	Pronto Penco	Ruta 150 Km. 3,75 Concepcion	Concepción
82	Pron to	Pronto Los Carrera	Los Carrera 801	Concepción
157	Pron to	Pronto Paicaví	Avda. Paicaví 1248	Concepción
179	Pron to	Pronto Pedro De Valdivia	Av. Pedro de Valdivia 114	Concepción
215	Pron to	Pronto Palomares	Cam. A Bulnes Km. 5 - Palomares	Concepción
58	Pron to	Pronto Copiapo	Panamericana Norte Km 811	Copiapo
223	Pron to	Truckcenter Copiapó	Ruta 5 Norte Km. 838,4	Copiapo
47	Pron to	Pronto Coquimbo	Panamericana Norte Km 455	Coquimbo
56	Pron to	Pronto Requinoa	Panamericana Sur Km. 95	Curico
57	Pron to	Pronto Romeral	Panamericana Sur Km 187, Curico	Curico

35	Pron to	Barra Freire	Ruta 5 Sur Km. 696.15	Freire
172	Pron to	Barra San Fernando	Ruta 5 sur km. 126,8 San Rafael	Graneros
36	Pron to	Barra Lautaro	Ruta 5 Sur Km. 645.7	Graneros
39	Pron to	Barra Maule	Ruta 5 Sur Km. 265	Graneros
146	Pron to	Barra San Rafael	Ruta 5 sur km. 237,6 San Rafael	Graneros
193	Pron to	Barra San Javier	Ruta 5 Sur, km 275,2, lado oriente	Graneros
12	Pron to	Pronto Iquique	Av. 11 de Septiembre 1732	Iquique
42	Pron to	Pronto La Serena	Panamericana Norte Km 480.7	La Serena
43	Pron to	Pronto Llay Llay	Panamericana Norte Km. 90	Llay Llay
32	Pron to	Pronto Loncoche	Ruta 5 Sur Km. 748.2	Loncoche
34	Pron to	Pronto Los Angeles Poniente	Ruta 5 Sur Km. 518.5	Los Angeles
45	Pron to	Pronto Los Angeles	Panamericana Sur Km 510	Los Angeles
52	Pron to	Pronto Los Angeles Norte Oriente	Ruta 5 Sur Km 488	Los Angeles
46	Pron to	Pronto Los Vilos	Panamericana Norte Km 227	Los Vilos
192	Pron to	Barra Palo Colorado Poniente	Ruta 5 Norte Km. 208	Los Vilos
14	Pron to	Barra Puente Restaurante	Ruta 78 Km. 31.5	Melipilla
31	Pron to	Pronto Nos	Panamericana Sur Km 27	Nos
	Pron to	Barra Nos Truckcenter	Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez n° 20055	Nos
33	Pron to	Pronto Trafún Oriente	Ruta 5 Sur Km. 906.1	Osorno
181	Pron to	Pronto Trafún Poniente	Ruta 5 Sur km 904.3	Osorno
180	Pron to	Pronto Socos	Ruta 5 Norte km 370	Ovalle
153	Pron to	Pronto Parral	Panamericana Sur Km 338	Parral
2009	Pron to	Barra Pozo Almonte Truckcenter	Ruta 5 Norte, Km. 1.810, Pozo Almonte	Pozo Almonte
190	Pron to	Pronto Marbella	Ruta F30E Km 41	Puchuncaví
29	Pron to	Pronto Puerto Montt	Panamericana Sur Nro. 200	Puerto Montt

183	Pron to	Pronto Puerto Varas	Ruta 5 Sur km 1009.4	Puerto Varas
74	Pron to	Pronto Rancagua	Alameda 790	Rancagua
145	Pron to	Barra San Carlos	Ruta 5 sur km. 383,5 San Carlos	San Carlos
158	Pron to	Pronto San Jose De La Mariquina	Ruta 5 Sur Km 785,80	San Jose de Mariquina
69	Pron to	Pronto Michimalonco	Michimalonco 1300	San Pedro de la Paz
15	Pron to	Barra Mostazal Poniente	Longitudinal Sur Km 67 Poniente	Santiago
38	Pron to	Barra Mostazal Oriente	Longitudinal Sur Km 67 Oriente	Santiago
40	Pron to	Pronto Costanera E-6	Costanera Norte km. 33,85, Pudahuel	Santiago
75	Pron to	Pronto Costanera E-1	Santa María 5621	Santiago
76	Pron to	Pronto Costanera E-2	Santa Maria 5621-B	Santiago
155	Pron to	Pronto Costanera E-0	Costanera Norte km. 2 (Lado Norte)	Santiago
217	Pron to	Pronto Los Trapenses	Camino Los Trapenses 2250	Santiago
1	Pron to	Pronto Vitacura 5579	Vitacura 5579	Santiago
62	Pron to	Pronto La Dehesa	La Dehesa 2016	Santiago
63	Pron to	Pronto San Pablo	San Pablo 1571	Santiago
64	Pron to	Pronto Las Condes 10912	Las Condes 10912	Santiago
67	Pron to	Pronto Santa Maria	Av. Santa Maria 0740	Santiago
80	Pron to	Pronto Cantagallo	Las Condes 12145	Santiago
85	Pron to	Pronto Vitacura 4207	Vitacura 4207	Santiago
87	Pron to	Pronto Manquehue	Manquehue 674 (211 97 96)	Santiago
219	Pron to	Pronto Portal La Dehesa	Av. La Dehesa 1310	Santiago
59	Pron to	Pronto Maipu	Av. Pajaritos 3333	Santiago
156	Pron to	Pronto Pajaritos	Av. Pajaritos 5200	Santiago
13	Pron to	Pronto Principe De Gales	Principe de Gales 6880	Santiago
60	Pron to	Pronto Departamental	Av. Vicuña Mackenna 5700	Santiago

66	Pron to	Pronto La Florida	Av. La Florida 9871	Santiago
78	Pron to	Pronto Los Toros	Concha y Toro 3919	Santiago
79	Pron to	Pronto Vicuña Mackenna 1990	Vicuña Mackenna 1990	Santiago
90	Pron to	Pronto Gabriela 1482	Gabriela 1482	Santiago
151	Pron to	Pronto Tobalaba	Avda. Tobalaba 11.567 Peñalolén	Santiago
51	Pron to	Barra Ruta 68	Ruta 68 Km 17,5 (Pudahuel)	Santiago
53	Pron to	Pronto Ruta 78 Oriente	Ruta 78 Km 31,5 Talagante	Santiago
54	Pron to	Pronto Ruta 78 Poniente	Ruta 78 Km 31.5	Santiago
30	Pron to	Barra Lampa	Ruta 5 Norte Km. 27,5 Colina	Santiago
37	Pron to	Pronto Barra Los Vilos Oriente	Ruta 5 Norte Km. 207.7	Santiago
72	Pron to	Pronto Los Libertadores	Carretera Gral. San Martín 6,35	Santiago
152	Pron to	Barra Hijuelas	Ruta 5 norte km. 103 Oriente, Hijuelas	Santiago
84	Pron to	Pronto Talca	Carlos Schorr 83	Talca
73	Pron to	Pronto Talcahuano	Autopista Concep Talcahuano 7001	Talcahuano
154	Pron to	Pronto Alemania	Avda. Alemania 083	Temuco
70	Pron to	Pronto Camilo Henríquez	C. Henríquez 4583	Valparaíso
48	Pron to	Pronto Tabolango	Ruta CH. 60 Km. 39,5	Valparaíso
55	Pron to	Barra Placilla	Ruta 68 Km 105	Valparaíso
191	Pron to	Barra Victoria	Ruta 5 Sur Km. 614,3, lado oriente.	Victoria
71	Pron to	Pronto Las Salinas	Av. Jorge Montt 2300	Viña del Mar
178	Pron to	Pronto Troncal Sur	Troncal Sur 106,65	Viña del Mar
	Pron to	Pronto Chamisero	Chamisero, Chuureo, Colina	Santiago